

68872

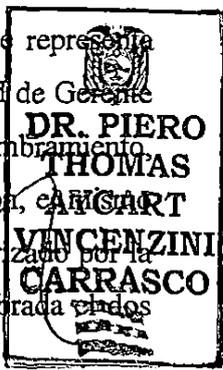


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA.-----

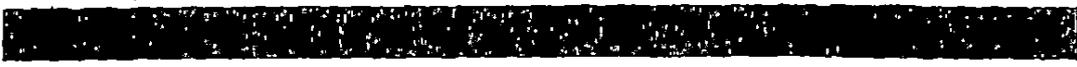
Capital Suscrito: US\$ 261.477.00.-----

Capital Autorizado: US\$ 522.954.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **JOHANNA ALEXANDRA LUNA PEÑAFIEL**, por los derechos que representa de la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales con Concentración en Gestión Empresarial, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el dos de octubre de dos mil catorce, cuya personería legitima con la copia del nombramiento que acompaña para que sea agregado a ésta matriz como documento habilitante. La compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla por haberme exhibido su cédula de ciudadanía en este acto doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, la señora **JOHANNA ALEXANDRA LUNA PEÑAFIEL**, por los derechos que representa de la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, en su calidad de Gerente General cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, e inscrita que se agrega al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el dos



de octubre de dos mil catorce, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública celebrada el veintiocho de julio del dos mil once, ante el Doctor Antonio Haz Quevedo, Notario vigésimo del cantón, se constituyó la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, seis de octubre del dos mil once. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el dos de octubre de dos mil catorce, decidió: a) Aumentar el Capital Social y Fijar el Capital Autorizado de la compañía; y, b) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el dos de octubre de dos mil catorce, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **JOHANNA ALEXANDRA LUNA PEÑAFIEL**, por los derechos que representa de la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dos de octubre de dos mil catorce, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Social de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de doscientas sesenta mil seiscientos setenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido pagadas en su totalidad por compensación de créditos por parte del señor Hugo Rene Luna, de tal manera que el capital social de la compañía sea de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.-** Que se Reforman los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el dos de octubre de dos mil catorce, la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública. **CUARTA: DECLARACIONES.-**



Guayaquil, 17 de Septiembre del 2013

Ingeniera
Luna Peñafiel Johanna Alexandra
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA; en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de 5 años con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La Compañía OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA, se constituyo el 28 de Julio del 2011, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de Octubre del 2011.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones me suscribo muy atentamente.

Ab. Jenny Jazmín Luna Peñafiel
C.C.: 091724348-7
Presidente

7 0 NOV 2013

61748.7
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de..... foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésima sexta Suplente (E)
Guayaquil

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2013.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA.

ING. JOHANNA ALEXANDRA LUNA PEÑAFIEL
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. No. 171642667-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.070
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA, a favor de JOHANNA ALEXANDRA LUNA PEÑAFIEL, de fojas 2.850 a 2.852, Registro de Nombramientos número 921.

ORDEN: 44070

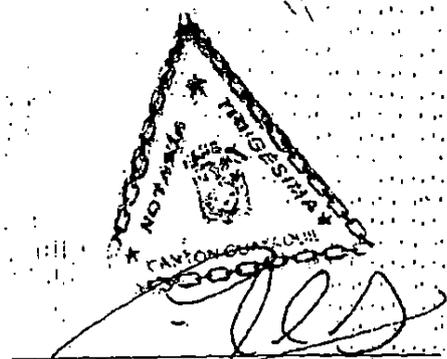
.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 15 de octubre de 2013



[Signature]
Ah. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

RÉVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

[Signature]
~~Dr. Pardo Ayala, Vassallo~~



Nº 067.139.1



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA celebrada el día 2 de octubre del 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del 2014, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Agustín Freire Manzana 32, solar 17, de la Ciudadela La Garzota, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, a saber: el señor **Hugo Rene Luna**, propietario de 400 acciones; y, la señora **Jenny Jazmín Luna Peñafiel**, propietaria de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta la señora Jenny Jazmín Luna Peñafiel, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Johanna Alexandra Luna Peñafiel, en su calidad de Gerente General. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital de la compañía que es de US\$ 800. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

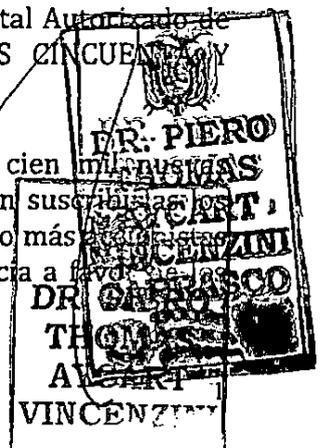
UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 260.677,00 de tal manera que el capital de la compañía sea de US\$ 261.477,00 y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 522.954,00.

DOS.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Con referencia al punto uno del orden del día, la Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a *consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.*

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de doscientos sesenta mil seiscientos setenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital social de la compañía sea de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En razón de lo anterior, la Junta también decide por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A continuación la Presidente de la Junta manifiesta que las cien mil nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirse los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de las



demás accionistas o de terceros. En este estado toma la palabra la señora Jenny Jazmín Luna Peñafiel quien manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia a favor del accionista Hugo Rene Luna. En razón de lo anterior, el pago del presente aumento de capital en la suma de US\$ 260,677.00 es pagado en su totalidad por el accionista Hugo Rene Luna, mediante compensación de crédito. Esta Junta por unanimidad deja constancia que ratifica la entrega del dinero, las suscripciones y aportes por la cantidad de US\$ 260,677 realizadas por el accionista Hugo Rene Luna, en cumplimiento de lo dispuesto en el Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías.

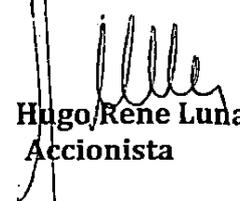
Con respecto al segundo punto del orden del día y como lógica consecuencia del presente aumento de capital, la Junta de forma unánime procede a reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social el cual dirá:

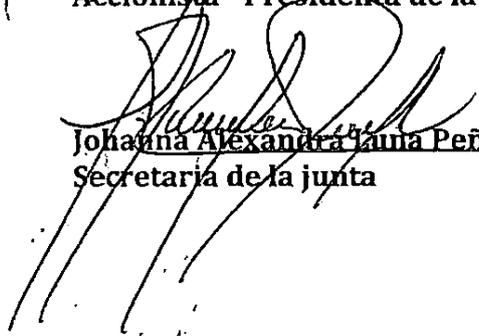
"ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de QUNIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Capital suscrito es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en de doscientas sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y, ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la doscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de acuerdo a los términos que se indica en los presentes estatutos."

Se deja constancia expresa de la autorización que se concede a la Gerente General y como tal representante legal de la compañía para que perfeccione el aumento de capital aquí acordado.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las once horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las once horas quince minutos.


Jenny Jazmín Luna Peñafiel
Accionista - Presidenta de la Junta

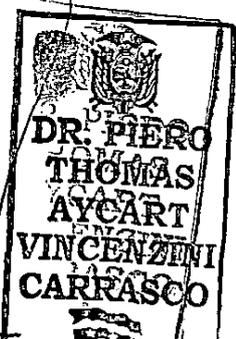

Hugo Rene Luna
Accionista


Johanna Alejandra Luna Peñafiel
Secretaría de la junta



La Gerente General de la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, declara que la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General; **DOS.-** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, de fecha dos de octubre de dos mil catorce. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La Gerente General expresamente faculta a los Abogados Édgar Méndez Álava y Byron Sotomayor Noboa para que efectúen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula Profesional del Foro de Abogados número cero nueve guion dos mil uno guion diecisiete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. **DOY FE.**


JOHANNA ALEXANDRA LUNA PEÑAFIEL
GERENTE GENERAL
OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA
RUC N° 0992739223001
C.C. N° 1716426679

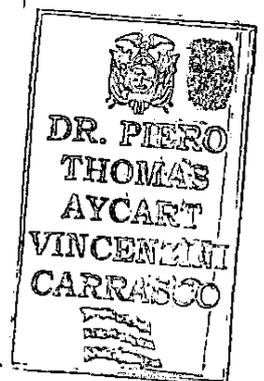




se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual. Doy Fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.347
FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:10:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA**, de fojas **124.435 a 124.447**, Registro Mercantil número **5.328**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63347



Ab. Naria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de diciembre de 2014

REVISADO POR

Nº 0974370

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



14 ENE 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 15:04 Firma: 

Edison
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/JAN/2015 14:38:29

Usu: omontaivan

Sep



Remitente: No. Trámite: 63-0
AB EDGAR MENDEZ --

Expediente: 142902

Razón social: RUC: 0992739223001

OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTOS SOCIAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 47
Digitando No. de trámite, año y verificador =